

MEMORANDUM DAI N° 02/2026

CP. Ana A. Insfrán  
Instancia de Auditoría Interna  
de la Orquesta Sinfónica Nacional

A : Abg. Carolina Santander.

*Instancia responsable de Transparencia y Anticorrupción*

De : C.P. Ana Alicia Insfrán Aguirre, Directora

*Dirección de Auditoría Interna*

Fecha : 15 enero de 2026

Ref. : Remitir Informe de Auditoría conforme al Art 8 de la Ley N° 5282/2014

Tengo a bien, dirigirme a usted, en el marco del Art 8 inciso h, de la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", a fin de comunicar que en el mes de diciembre/2025, la Dirección General de Auditoría Interna ha emitido Dictamen de Auditoría Interna N° 02/2025.

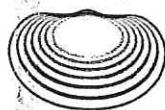
Para el efecto se adjunta a la presente.

Atentamente,



Abg. Carolina Santander  
Responsable de Transparencia y Anticorrupción  
Orquesta Sinfónica Nacional

16-01-26



## DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA N° 02/2025

En virtud al Artículo 121 de la Ley N.º 7408/2024

"Evaluación de Deudas Contraídas con Anterioridad"

Ejercicio fiscal 2025

### 1. Antecedentes

En el marco de la revisión de las deudas contraídas por la institución en ejercicios anteriores, se llevó a cabo una auditoría exhaustiva con el propósito de evaluar su impacto, situación actual y cumplimiento de los estándares legales y normativos vigentes. Este análisis se efectuó de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera y las directrices de la Contraloría General de la República, basándose en la Resolución MEF N.º 417/2024.

El proceso se enmarca en el artículo 9.º del Decreto N.º 3248/2025, que dispone que, durante el cierre del Ejercicio Fiscal 2025, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben elaborar un inventario de las deudas contraídas con anterioridad, contando previamente con un Dictamen emitido por las Auditorías Internas Institucionales, en virtud del artículo 121 de la Ley N.º 7408/2024.

Posteriormente, los OEE están obligados a registrar en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) los compromisos financieros asumidos, asegurando que estos correspondan a la entrega efectiva de bienes y/o servicios por parte de los proveedores y/o acreedores del Estado, en cumplimiento de los contratos vigentes. Este procedimiento se realiza de acuerdo con la Dinámica Contable establecida en el Formulario B-06-20: «Registro contable de los compromisos financieros asumidos por los OEE por la entrega efectiva de los bienes y/o servicios por parte de los proveedores y/o acreedores del Estado realizados en cumplimiento de los respectivos contratos vigentes», aprobado en el Anexo B del Decreto N.º 3248/2025.

### 2. Identificación de la Deudas Financieras de Periodos Anteriores

La Auditoria Interna de la OSN, con fundamento en las facultades y responsabilidades en el artículo 61 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, examinó la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Orquesta Sinfónica Nacional. La responsabilidad de la Auditoria Interna es expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios basada en la auditoría practicada a los mismos.

### 3. Responsabilidad de la OSN por la Deudas Financieras de Periodos Anteriores

La OSN, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Informes de las Deudas Contraídas de periodos anteriores sobre información suministrada en ellos que,

CP. Aña A. Jisfrán  
Director de Auditoría Interna  
Orquesta Sinfónica Nacional

conforme a las normativas vigentes en la República del Paraguay, es de cumplimiento obligatorio para la administración del Sector público.

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación de los Informes de las Deudas contraídas de años anteriores estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude omisión o error, de aplicación de políticas administrativas apropiadas.

#### 4. Responsabilidad de la Auditoría Interna

Los trabajos de verificación y fiscalización de los documentos que respaldan la gestión administrativa de la OSN fueron realizados conforme al Manual de Auditoría Gubernamental y en estricto cumplimiento de las normativas legales vigentes que rigen la gestión de los Organismos y Entidades del Estado (OEE). Estas disposiciones incluyen principalmente en la Ley N.º 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*», Decreto N.º 8127/2000, «Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/1999 «*De Administración Financiera del Estado*» y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF», Ley N.º 7021/2022, «*De Suministros y Contrataciones Públicas*», Ley N.º 7408/2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*», Decreto N.º 3248/2025, «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408/2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*», Decreto N.º 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N.º 7408/2024»; Decreto N.º 2264/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022, «*De Suministros y Contrataciones Públicas*».

Las normas técnicas aplicables requieren una planificación adecuada del trabajo, con el objetivo de obtener una seguridad razonable de que las deudas contraídas previamente no presenten errores u omisiones significativas y se encuentren alineadas con las normativas y procedimientos legales vigentes.

En este marco, la auditoría abarca, conforme a las técnicas y procedimientos establecidos, la verificación y el examen de las operaciones financieras. Este proceso se fundamenta en la comprobación selectiva de la documentación que respalda las cifras presentadas en los estados contables, financieros y patrimoniales, garantizando así la confiabilidad y exactitud de la información auditada.

#### 5. Análisis y Resultados

En el marco del análisis de los compromisos asumidos por la institución al 31/12/2025, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 con proyección de pago para el ejercicio 2026. Así mismo, se realizó una revisión de los registros contables y presupuestarios de las obligaciones de gastos, al 29/12/2025.



CP. Ana A. Insfrán  
Directora de Auditoría Interna  
Orquesta Sinfónica Nacional

El monto total de compromisos registrados asciende a **Gs.251.279.261** (guaraníes doscientos cincuenta y un millones doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y uno), distribuidos entre varios objetos de gasto y proveedores, según se describe.

### COMPROMISOS DEL EJERCICIO 2025 A PAGAR EN EL EJERCICIO 2026

| 1. Combustibles                                                                                      |                             | O.G 361 - "COMBUSTIBLES"                                      | MONTO              | OBSERVACIÓN                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| <b>OBLIGACION Nº 2565 - 29/12/2025</b>                                                               |                             |                                                               |                    |                                       |
| 321.03.01.00.000                                                                                     | Gastos de Funcionamiento    | 1.812.476                                                     |                    |                                       |
| 414.01.03.00.000(*)                                                                                  | Bienes de Consumo e Insumos | 1.812.476                                                     |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 002-001-0005562 de fecha 05/11/2025 - PETROPAR</i>            |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>OBLIGACION Nº 2566 - 29/12/2025</b>                                                               |                             |                                                               |                    |                                       |
| 321.03.01.00.000                                                                                     | Gastos de Funcionamiento    | 4.062.485                                                     |                    |                                       |
| 414.01.03.00.000(*)                                                                                  | Bienes de Consumo e Insumos | 4.062.485                                                     |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 002-001-0005906 de fecha 04/12/2025 - PETROPAR</i>            |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>OBLIGACION Nº 2567 - 29/12/2025</b>                                                               |                             |                                                               |                    |                                       |
| 321.03.01.00.000                                                                                     | Gastos de Funcionamiento    | 339.000                                                       |                    |                                       |
| 414.01.03.00.000(*)                                                                                  | Bienes de Consumo e Insumos | 339.000                                                       |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 002-001-0006112 de fecha 20/12/2025 - PETROPAR</i>            |                             |                                                               |                    |                                       |
| 2. Bienes de uso                                                                                     |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>OBLIGACION Nº 2568 - 29/12/2025</b>                                                               |                             | <b>O.G 522 - CONSTRUCCIONES EN OBRAS DE USO INSTITUCIONAL</b> | <b>MONTO</b>       |                                       |
| 232.01.02.00.000                                                                                     | Activo Fijo                 | 69.921.300                                                    |                    |                                       |
| 414.01.05.00.000                                                                                     | Bienes de Uso               | 69.921.300                                                    |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 001-001-0000931 de fecha 18/12/2025 - Elio Acosta Herrera</i> |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>OBLIGACION Nº 2569 - 29/12/2025</b>                                                               |                             | <b>O.G. 536 - EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS</b>   | <b>MONTO</b>       |                                       |
| 232.01.11.00.000                                                                                     | Activo Fijo                 | 16.900.000                                                    |                    |                                       |
| 414.01.05.00.000                                                                                     | Bienes de Uso               | 16.900.000                                                    |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 001-001-0008317 de fecha 02/12/2025 - Comaco SRL</i>          |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>OBLIGACION Nº 2570 - 29/12/2025</b>                                                               |                             | <b>O.G 534 - EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS</b>             | <b>MONTO</b>       |                                       |
| 232.01.10.00.000                                                                                     | Activo Fijo                 | 124.604.000                                                   |                    |                                       |
| 414.01.05.00.000                                                                                     | Bienes de Uso               | 124.604.000                                                   |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 001-001-0000669 de fecha 17/12/2025 - Dario R. Olmedo B.</i>  |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>OBLIGACION Nº 2571 - 29/12/2025</b>                                                               |                             | <b>O.G 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES</b>           | <b>MONTO</b>       |                                       |
| 232.01.00.00.000                                                                                     | Activo Fijo                 | 33.640.000                                                    |                    |                                       |
| 414.01.05.00.000                                                                                     | Bienes de Uso               | 33.640.000                                                    |                    | No se cuenta con Plan de Caja - FF 10 |
| <i>Registro de compromiso s/factura Nº 001-001-0008335 de fecha 22/12/2025 - Comaco SRL</i>          |                             |                                                               |                    |                                       |
| <b>TOTAL</b>                                                                                         |                             | <b>251.279.261</b>                                            | <b>251.279.261</b> |                                       |



**CP. Ana A. Insfrán**  
Director de Auditoría Interna  
Orquesta Sinfónica Nacional

## 6. Conclusión

Tras realizar el análisis de los compromisos asumidos en el ejercicio fiscal 2025, con un monto total de **251.279.261** (guaraníes doscientos cincuenta y un millones doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y uno) se observa que los registros presentados en el inventario de deudas contraídas están debidamente detallados. El informe incluye el objeto de gasto, los proveedores, los comprobantes, los montos y las observaciones relativas al Plan de Caja.

Los documentos presentados constatan la entrega efectiva de los bienes y/ Servicios por parte de los Proveedores y/ Acreedores del Estado realizados en cumplimiento de los respectivos contratos vigentes.

## 7. -Párrafo que sustenta la opinión

Como resultado del análisis de la documentación correspondiente a los compromisos asumidos en el ejercicio fiscal 2025, esta auditoría emite una opinión favorable sobre los procedimientos realizados, los cuales se ajustan adecuadamente a las normativas vigentes. Los registros y la información presentada en relación a los compromisos cumplen con los requisitos establecidos.

## 8.- Recomendación

Se recomienda continuar con la regularización y validación de los Certificados de Crédito pendientes, así como garantizar la correcta documentación de cada uno de los compromisos, en cumplimiento con las normativas y procedimientos establecidos.

Asunción, 30 de diciembre de 2025



C.P. Ana Alicia Insfrán Aguirre, Directora

  
Dirección de Auditoría Interna